



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD EX-2025-00256092- -UNC-ME#FD Curricularización

---

**VISTO:**

el Expediente N° EX-2025-00256092- -UNC-ME#FD por el cual la Sra. Prosecretaria de Extensión de la Facultad de Derecho Prof. Ab. Emma Mini, eleva la propuesta de Convocatoria a "Curricularización de la extensión - 2025".

**Y CONSIDERANDO:**

Que la importancia de avanzar en la curricularización de la extensión, como se propone en esta convocatoria radica en el reconocimiento y fortalecimiento del papel fundamental que desempeña la Universidad en su relación con la sociedad y el territorio.

Que la curricularización de la extensión contribuye a consolidar una visión humanista de la educación superior, donde el desarrollo integral de los estudiantes va más allá de la adquisición de habilidades técnicas, y se enfoca en la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno, capaces de comprender y transformar la realidad en la que viven.

Que esta convocatoria se enmarca en el Reglamento para la realización de actividades de extensión que fuera aprobado por OHCD N° 73/2020, de la cual surgen las condiciones necesarias para la aprobación de las propuestas de curricularización de la Extensión

Que la convocatoria se encontrará abierta desde el 15 de abril hasta el 31 de mayo 2025.

Que la evaluación de los proyectos estará a cargo de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales a cuyo fin se designará una comisión de evaluadores.

Que en esta convocatoria se acompañará económicamente a las 4 (cuatro) propuestas que resulten mejor puntuadas en el orden de mérito general, resultante del proceso de evaluación, con un monto de \$ 250.000 para cada uno.

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación a la "Convocatoria a curricularización de la extensión - 2025"

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE**

Art. 1: Aprobar la "Convocatoria a curricularización de la extensión - 2025", a realizarse entre el 15 de abril y el 31 de mayo de 2025.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la recepción de las propuestas, la evaluación de las postulaciones, efectivizar el acompañamiento económico y la

expedición de los avales y certificados  
correspondientes a los Directores y participantes de los Proyectos.

Art. 3: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.